

OneShare Health:
Cuando estamos juntos todo es mejor

Classic

Esta es nuestra membresía más popular, que brinda acceso a un amplio rango de servicios diseñados para mejorar el bienestar, mientras ofrece costos médicos compartidos de las necesidades esenciales.



Incluye las siguientes ventajas:

Telemedicina¹
 \$0 por consulta
 Disponible las 24 horas

Servicios preventivos
 dentro de la red al 100 %
 hasta \$1,000

Máximo para costos
 médicos compartidos de
 por vida de \$1,000,000

Servicios con costos médicos compartidos dentro de la red ²	Basic	Enhanced	Crown
Servicios de atención preventiva	100 % hasta \$1,000	100 % hasta \$1,000	100 % hasta \$1,000
Atención primaria	\$20 (1 anual)	\$20 (3 anuales)	\$20 (5 anuales)
Urgencias	\$20 (1 anual)	\$20 (1 anual)	\$20 (2 anuales)
Especialistas	—	—	\$75
Sala de emergencias	\$500	\$500	\$300
Radiografías/Análisis de laboratorio			
Hospitalización/Cirugía hospitalaria/ Cirugía ambulatoria			
Maternidad ³	—	—	

SERVICIOS CON DESCUENTOS PARA MIEMBROS⁴

Los miembros de OneShare Health obtienen acceso a una amplia selección de servicios innovadores con descuentos especiales para miembros para recibir atención total y de calidad.



Atención dental y de la vista



Atención/ Suministros para la diabetes



Atención de la audición



Análisis de laboratorio



LASIK



Exámenes preventivos



Recetas médicas



Vitaminas

Hebreos 13:16 (NIV)

“Hagan siempre el bien y compartan lo que poseen, porque esos son sacrificios agradables a Dios”.

El compromiso de OneShare



MEMBRESÍA ASEQUIBLE
 COSTOS MÉDICOS
 COMPARTIDOS INTEGRALES
 MANEJO SIMPLE Y ACOMPAÑADO

¹ El servicio de telemedicina no es propiedad de OneShare Health, LLC ni está operado por esta.
² Los porcentajes dentro de la red se aplican hasta el máximo de bolsillo según el nivel del programa. Los porcentajes fuera de la red son diferentes. Consulte la Guía de membresía para conocer todos los detalles.
³ La atención por maternidad incluye servicios relacionados con parto natural, cesárea y complicaciones en el parto.
⁴ Los servicios con descuentos para miembros no son propiedad de OneShare Health, LLC ni están dirigidos por esta.

ONESHARE HEALTH, LLC (ONESHARE) NO ES UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS, SINO UN MINISTERIO RELIGIOSO DE SERVICIOS DE COSTOS MÉDICOS COMPARTIDOS (HCSM) QUE FACILITA EL USO DE GASTOS MÉDICOS COMPARTIDOS ENTRE LOS MIEMBROS. Al igual que con todos los HCSM en virtud de 26 USC § 5000A(d)(2)(B)(ii), los miembros de OneShare están exentos del mandato individual de la ACA. OneShare no asume ninguna obligación ni riesgo legal para el pago de gastos médicos del miembro. OneShare Health y sus miembros no garantizan ni prometen que la membresía pagará o compartirá las facturas médicas. Disponible en todo el país, pero consulte en www.onesharehealth.com/legal-notices para obtener la lista de disponibilidad estatal más actualizada.

Aviso general para los siguientes estados: Título 22-6A-2 del Código de Alabama, Estatuto de Arizona 20-122, Código de Arkansas 23-60-104.2, Estatuto de Florida 624.1265, Estatuto de Georgia 33-1-20, Estatuto de Idaho 41-121, Título 22-318,319 del Estatuto revisado de Luisiana, Título 24-A, §704, subsección §3 del Estatuto revisado de Maine, Legislatura de Michigan, Sección 550.1867, Título 83-77-1 del Código de Misisipi, Capítulo 44-311 del Estatuto revisado de Nebraska, Sección 126-V:1 de New Hampshire, Estatuto de Carolina del Norte 58-49-12, Título 58-1-3.3 del Estatuto de Dakota del Sur, Título 8, K, 1681.001 del Código de Texas, Código de Virginia 38.2-6300-6301 y Título 26.1.104(a)(v)(C) de los Estatutos de Wyoming.

Aviso: La organización que facilita el uso de los gastos médicos compartidos no es una compañía de seguros y sus productos no deben considerarse un seguro, ni tampoco sus guías generales ni su plan de operación constituyen una póliza de seguro. Si se une a esta organización en lugar de comprar un seguro de salud, se considerará que usted no tiene seguro. El hecho de que alguien decida brindarle asistencia con sus facturas médicas será completamente de carácter voluntario, ya que ningún otro participante estará obligado por ley a contribuir a sus facturas médicas. En consecuencia, la participación en la organización o una suscripción a cualquiera de sus documentos nunca deben considerarse un seguro. Independientemente de si recibe o no cualquier pago de sus gastos médicos, o si esta organización continúa o no operando, usted será siempre personalmente responsable del pago de sus propias facturas médicas. Esta organización no se encuentra regulada por el Departamento de Seguros Estatal; sin embargo, las quejas con respecto a este ministerio de servicios de costos médicos compartidos pueden reportarse a la oficina del procurador general estatal. Debe revisar detenidamente las guías generales de esta organización para asegurarse de que comprende las limitaciones que podrían afectar sus necesidades médicas y financieras personales.

Aviso específico para los siguientes estados: Código de Indiana 27-1-2.1, Estatuto de Illinois 215-5/4-Clase 1-b, Sección 376.1750 del Estatuto de Misuri y Estatuto de Wisconsin 600.01 (1)(b)(9)

“Aviso: la organización que facilita el uso de los gastos médicos compartidos no es una compañía de seguros, ni sus guías generales ni su plan de operación constituyen una póliza de seguro. Cualquier asistencia que usted reciba con sus facturas médicas será totalmente de carácter voluntario. Ni la organización ni ningún otro participante estarán obligados por ley a contribuir a sus facturas médicas. En consecuencia, la participación en la organización o una suscripción a cualquiera de sus documentos nunca deben considerarse un seguro. Independientemente de si recibe o no cualquier pago de los gastos médicos y si esta organización continúa o no operando, usted será siempre personalmente responsable del pago de sus facturas médicas”.

Estatuto revisado de Kentucky 304.1-120(7)

“AVISO: EN VIRTUD DE LA LEY DE KENTUCKY, LA ORGANIZACIÓN RELIGIOSA QUE FACILITA EL USO DE LOS GASTOS MÉDICOS COMPARTIDOS NO ES UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y SUS GUÍAS GENERALES, EL PLAN DE OPERACIÓN O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO DE LA ORGANIZACIÓN RELIGIOSA NO CONSTITUYEN NI CREAN UNA PÓLIZA DE SEGURO. LA PARTICIPACIÓN EN LA ORGANIZACIÓN RELIGIOSA O UNA SUSCRIPCIÓN A CUALQUIERA DE SUS DOCUMENTOS NO SE CONSIDERAN UN SEGURO. CUALQUIER ASISTENCIA QUE USTED RECIBA CON SUS FACTURAS MÉDICAS SERÁ TOTALMENTE CARÁCTER VOLUNTARIO. NI LA ORGANIZACIÓN NI NINGÚN PARTICIPANTE ESTARÁN OBLIGADOS POR LEY A CONTRIBUIR A SUS FACTURAS MÉDICAS. INDEPENDIEMENTE DE SI RECIBE O NO CUALQUIER PAGO DE LOS GASTOS MÉDICOS Y DE SI ESTA ORGANIZACIÓN CONTINÚA O NO OPERANDO, USTED SERÁ PERSONALMENTE RESPONSABLE DEL PAGO DE SUS FACTURAS MÉDICAS”.